



DECRETO N° 1751

TEMUCO,

VISTOS: 05 DIC 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 804 del 08/06/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3091, por el periodo de un mes, es decir hasta el 29 de junio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1005 del 25/07 /2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3091, hasta el 29 de junio de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- Según ORD. N° 1694 de fecha 30/11/2016, de la DOM que señala se autoriza prorroga de la patente provisoria por 6 meses más, hasta **28 de Mayo de 2017.-**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de mayo de 2017</b>
Rol	: 7-3091
Actividad Económica	: VENTA PRODUCTOS CARNEOS
Código Actividad	: 519.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ERCILLA N° 2370
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA
Rut	: 76.062.693-7
Dirección Particular	: BUZETA N° 3659
Rol Avalúo	: 706 -38

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LCV/MRU/xcp

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

*Dad WU 576 02.12.2016*

*1188841*